

publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 81/2009.

Núm. de acta: I412009000108155.

Interesada: Delegaciones Reunidas del Sur, S.A.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6251 y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 27 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 46/09.

Núm. de acta: I412009000098152.

Interesada: Dolcon, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 17 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de noviembre de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación del Sindicato Unitario de Andalucía» (SU-A).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Diego Lagares López, representando a Sindicato Unitario de Huelva, don David Juliá Díaz, representando a Sindicato Unitario de Sevilla, don Enrique Martínez Muñoz, representando a Sindicato Unitario de Jaén y don José Domínguez Cruz, representando a Sindicato Unitario de Málaga. El acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 6.11.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Esta-

tutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de octubre de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía» (ATA).

La modificación afecta a los arts. 1.a) y 6 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Córdoba el día 20.9.2007, figuran don Andrés Gallardo Cobos (Secretario General) y don Lorenzo Amor López (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de diciembre de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Circulo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública» (CEACOP).

La modificación afecta a los artículos 20, 21, 22, 26 y 27. El acuerdo modificatorio se aprobó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21.1.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la provincia, al amparo de la Resolución y Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22.7.2009), de la Consejería de Salud, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, esta Delegación de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 16 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, se ha formulado Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de las bases reguladoras, el contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en Avenida M.^a Auxiliadora, núm. 2, en Cádiz, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, s/n, y en la web de la Consejería de Salud a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009 (convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las Pymes comerciales (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.17.00.17.29. .77400 .76A .1.2008
0.1.17.00.01.29. .77400 .76A .5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados: